

Bello, 8 de septiembre de 2026

Señores:

VEEDURIAS CIUDADANAS, GRUPOS DE INTERES

Y DEMAS GRUPOS SOCIALES

Municipio de Bello (Antioquia)

Asunto: Invitación a veedurías ciudadanas, grupos de interés y demás actores sociales del sector salud del Municipio De Bello.

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del acuerdo 002 expedido por la honorable junta directiva el 27 de abril de 2021, autorización para desarrollar el manual de contratación por parte de la ese, el cual a través de la resolución 181 de 2021 se expide el manual de contratación de la ese bellosalud, el cual en su artículo 23.2.1 núm. 8, *establece los mecanismos y canales de comunicación que garanticen la participación ciudadana*. La ley no. 850 de 2003 en su artículo 1 inc 3 indica que: *“los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente”*. Y demás normas concordantes, que expresamente regulan el tema de **control social**.

La E.S.E. BELLOSALUD cordialmente invita a las veedurías ciudadanas, grupos de interés y demás actores sociales del sector salud el Municipio De Bello (Antioquia), para que sirvan de garantes, ejerzan control social, vigilancia y seguimiento al proceso de contratación que se llevará a cabo para **ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** para el centro de salud FONTIDUEÑO, de la ESE BELLOSALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA de conformidad con los recursos asignados mediante Resolución 111 del 26 de enero de 2026, del Ministerio de Salud y Protección Social.

El proceso en mención, inicia con la publicación de los pliegos de condiciones ó invitación a contratar. Atentamente,



CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA

Gerente

E.S.E BELLOSALUD

*Proyectó: Catalina Álvarez Arango
Jefe jurídica – Ese Bellosalud*